



SEÑAL DE IDENTIDAD

Instituto Morelense
de Radio y Televisión



MORELOS

2018 - 2024

EL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, EMITE EL “CÓDIGO DE ÉTICA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS AUDIENCIAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con el marco normativo vigente, el Instituto Morelense de Radio y Televisión pone a su disposición el Código de Ética para Garantizar el Derecho de las Audiencias del Instituto Morelense de Radio y Televisión, el cual constituye un esfuerzo por parte de los medios públicos de radio y televisión para comprometerse con sus audiencias y establecer directrices que los trabajadores, funcionarios y colaboradores respetarán los criterios éticos para el tratamiento de la información y los contenidos que se presentan.

Este documento aspira a ser una herramienta útil para la población, reconociendo que la participación activa de nuestras audiencias es clave para el éxito en la práctica diaria de nuestro trabajo.

Este Código se nutre de la interés y participación de las y los ciudadanos miembros del Consejo Ciudadano en participación con la Junta de Gobierno de este órgano descentralizado, estableciendo este instrumento jurídico como mecanismos para la defensa de la independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; conforme a lo establecido por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los derechos consagrados en los artículos 6º y 7º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FUNDAMENTO PARA GARANTIZAR LA DEFENSA DE LAS AUDIENCIAS

Conforme a Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y sus posteriores reformas, en la cual se establecieron mecanismos que garantizaran los derechos establecidos en las reformas constitucionales en materia de que otorgan al Instituto Federal de Telecomunicaciones la facultad de vigilar y sancionar las obligaciones en materia de defensa de las audiencias y bajo los principios de pro persona, universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, no discriminación, libre acceso a la información con pluralidad, oportunidad y veracidad, libertad de expresión y difusión, e interés superior de la niñez, de acuerdo con lo señalado por la misma, es decir, en el marco de los derechos de las audiencias y los mecanismos para su protección reconocidos por dicha norma, se aprobaron y emitieron los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias, el 21 de diciembre de

www.imryt.org



SEÑAL DE IDENTIDAD

**Instituto Morelense
de Radio y Televisión**



MORELOS

2018 - 2024

2016, a través de los cuales se establece que los Concesionarios Públicos de Radios y Televisión, deberá expedir su Código de Ética, con el objeto de proteger los derechos de las audiencias, los cuales deberán ajustarse y no contravenir de forma alguna a los principios y derechos contenidos en la Constitución, tratados internacionales, leyes, los lineamientos y demás normatividad aplicable

Misión

Producir y transmitir series y programas de radio, televisión y multimedia, que sean de interés y de servicio a la comunidad por medio de los recursos tecnológicos y técnicos del Instituto Morelense de Radio y Televisión, para elevar el nivel educativo y cultural de la población, contribuyendo al desarrollo democrático del estado de Morelos.

Visión

Ser un referente en el contexto nacional de medios públicos, distinguiéndose como la red de comunicación cultural, social, educativa y artística, a nivel nacional, con una programación plural, incluyente y confiable, que fortalezca la conciencia y la participación ciudadana.

Valores Específicos

El personal y colaboradores del Instituto Morelense de Radio y Televisión tienen siempre presente la responsabilidad social que implica la libertad de expresión y el derecho a la información desde un medio público de comunicación y asumen como propios los siguientes valores específicos.

Por lo anterior, se emite el presente:

www.imryt.org



SEÑAL DE IDENTIDAD

Instituto Morelense
de Radio y Televisión



MORELOS
2018 - 2024

CÓDIGO DE ÉTICA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS AUDIENCIAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

1. OBJETIVO

Este Código de Ética para Garantizar el Derecho de las Audiencias del Instituto Morelense de Radio y Televisión tiene como objetivo establecer los principios, objetivos, valores, deberes y obligaciones que deben regir el actuar de los trabajadores, funcionarios y colaboradores en su relación con las audiencias del Instituto Morelense de Radio y Televisión, mediante comportamientos responsables.

Este instrumento incorpora determinados lineamientos con el fin de prevenir comportamientos de los que se pueda derivar algún tipo de daño a la sociedad o desprestigio de este órgano descentralizado como concesionario de Radio y Televisión.

2. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CALIDAD

La calidad de un medio público es determinante para el cumplimiento de su función y responsabilidad social. Promover el beneficio social y los valores y principios democráticos son las responsabilidades de un medio público. Los contenidos de la programación deben responder a las demandas esenciales y diversas de los públicos y su diversidad; promoviendo aspectos culturales, educativos, informativos, deportivos y todos aquellos que contribuyan a la mejora social. Asimismo, dentro de su responsabilidad destaca, la función de socializar el conocimiento científico y el saber humanístico de las y los morelenses.

3. Libertad de expresión y de ideas.

Un principio básico que debe garantizar un medio público de radio y televisión, es la de libertad para expresar y difundir ideas, opiniones y mensajes a través de los diversos mecanismos de audio, imagen, prensa o formatos multimedia. La información y los puntos de vista se manifestarán sin restricción alguna siempre en un marco de respeto y tolerancia.

Un derecho de las y los morelenses es el acceso a la información, ciencia, cultura, tecnología, deporte, recreación y todas aquellas prerrogativas que establecen nuestras leyes y tratados internacionales, por tal motivo, el garantizar las libertades de expresión e ideas es esencial para este organismo público.

4. OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD

www.imryt.org



SEÑAL DE IDENTIDAD

Instituto Morelense
de Radio y Televisión



MORELOS
2018 - 2024

Es un compromiso, transmitir la información con profesionalismo, oportunidad y veracidad. La credibilidad es el pilar fundamental de un medio de comunicación y ésta depende de la veracidad e imparcialidad en la información, de la precisión de los datos, de la seriedad en el abordaje de los hechos y de la legitimidad de las fuentes. Debe quedar claro cuándo se presenta una información y cuándo se expone una opinión.

En ese mismo sentido, garantizará la imparcialidad en la información y el necesario equilibrio en la presentación de las distintas posturas se mantendrá una posición neutral. No se dará ningún trato especial ni privilegiado por motivos económicos, políticos, partidistas, o personales. Las decisiones siempre se tomarán en función del interés público, con criterios profesionales; respetando las normas y los valores que guían a este Instituto a través de su normativa interna y el presente instrumento.

5. PLURALIDAD Y CRÍTICA

La diversidad poblacional a la que llegan las transmisiones de este Instituto, obliga a generar contenidos diversos para atender la pluralidad de pensamientos, vivencias, experiencias y realidades. La pluralidad política, cultural y social es una condición que enriquece a la sociedad mexicana. El dialogo racional y respetuoso entre las distintas visiones constituye un factor de cambio y de mejora de las condiciones de vida de los mexicanos. La programación debe reflejar la variedad de perspectivas que nace de la diversidad política, sexual, social, ideológica, étnica y cultural.

Por otro lado, en un sistema democrático, se deben promover el pensamiento crítico y reflexivo que nace del interés por la búsqueda de la verdad y de las causas que explican los acontecimientos. La crítica presupone la necesidad de contar con la información y los conocimientos indispensables para ejercerla como un instrumento para rectificar y mejorar como sociedad; así como medio de comunicación.

6. PROFESIONALISMO.

El desempeño en las actividades se realizará con un espíritu profesional que busca la mejora continua. La selección y la asignación de tareas se harán en función de las capacidades, los resultados y el compromiso del personal. Cumplir con la responsabilidad social y alcanzar la calidad en la oferta solo puede lograrse si se cuenta con los conocimientos, eficiencia y vocación de todos los funcionarios, trabajadores y colaboradores, sólidamente preparados y éticamente comprometidos. La capacitación y la actualización de los conocimientos es una tarea permanente.

7. PARTICIPACIÓN DE LA AUDIENCIA.

www.imryt.org

La comunicación con las audiencias por medio de un diálogo constante es una necesidad para la retroalimentación y perfeccionamiento de la oferta y tiene como objetivo conocer con certidumbre sus preferencias, intereses y necesidades. También permite conocer sus puntos de vista, inconformidades y propuestas respecto de los contenidos mediáticos y de la estructura de la programación, entre otros aspectos del funcionamiento de los medios de comunicación.

La participación de la audiencia puede adquirir diversas modalidades entre las que se pueden mencionar: grupos focales, paneles ciudadanos, buzón de voz y de sugerencias, organización de foros de discusión pública, utilización de sondeos abiertos, llamadas telefónicas, encuestas, entrevistas en profundidad, etc.

La creación del defensor de audiencia, así como la promoción de la participación crítica de las audiencias sobre los contenidos, producción, programación y criterios operativos del Instituto Morelense de Radio y Televisión, fortalecerá los mecanismos de contacto y servicio que presta este organismo.

8. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Al ser una institución que funciona en su mayoría, a través de financiamiento público, obliga al manejo honesto de los mismos y a la rendición de cuentas, entendida como transparencia en su actuación, ser objeto de evaluaciones de sus resultados, así como, justificar y responder públicamente de sus decisiones.

Asimismo, la normatividad nacional responsabiliza a este Instituto a que los recursos destinados deberán ejercerse de forma eficiente, transparente y honesta. Por esta razón, la rendición de cuentas y acceso a la información sobre el gasto es primordial en el accionar de este organismo público, en el cual, todo ciudadano podrá acceder a la manera en cómo se ejerce el presupuesto otorgado.

9. RESPETO A LA PRIVACIDAD Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

En el contenido y en la programación siempre se respetará la vida privada y la dignidad humana de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional. Igualmente se garantizará el derecho de réplica.

10. RESPETO AL INTERÉS SUPERIOR DE LAS INFANCIAS

Se garantizarán contenidos para que las infancias y adolescencias accedan a la información de manera creativa, educativa, formativa y cultural. Asimismo, se permitirá su participación a través de mecanismos plurales y transversales,



SEÑAL DE IDENTIDAD

Instituto Morelense
de Radio y Televisión



MORELOS
2018 - 2024

respetando en todo momento su privacidad enfocados a que se realicen contenidos orientados a su bienestar y pleno ejercicio de sus derechos.

11.. IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

En la difusión y producción de los contenidos se promoverá la igualdad y la equidad de género. Se insistirá en la importancia de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, en la educación, en la política, en la economía y en los demás ámbitos de la vida social. Especial énfasis se pondrá en el combate a la violencia en contra de las mujeres.

De igual manera, se privilegiará la perspectiva de género en la toma de decisiones y el combate bajo cero tolerancias a la violencia de género en todos sus tipos y modalidades.

12. RESPETO AL MÉRITO Y PROTECCIÓN A LA AUTORÍA INTELECTUAL

Se reconoce el esfuerzo y el mérito del trabajo creativo, garantizando el reconocimiento a la autoría intelectual de la obra producida tanto por los trabajadores y colaboradores internos como de la realizada por autores externos.

13. JUSTICIA SOCIAL Y VALORES DEMOCRATICOS.

Promover la justicia social, el respeto de los derechos humanos y el combate a toda forma de discriminación por motivos de origen social, étnico, edad, posición económica, sexo, preferencia sexual o discapacidad física. Así como el igual acceso a oportunidades y respeto las condiciones de equidad y mérito de todas y todos.

En ese sentido, se rechaza todo tipo de ejercicio de violencia, promoviendo la cultura de la legalidad, los valores democráticos de la participación ciudadana, el diálogo para resolver los conflictos, la tolerancia a las opiniones diferentes, las decisiones de la mayoría y el derecho de las minorías.

14. RESPETO Y TOLERANCIA.

Es compromiso de este Instituto garantizar en todo momento el respeto y la tolerancia a las diversidades étnica, social, política, de género, sexual, religiosa y lingüística, entre otras, evitando también la exclusión y discriminación de sectores generalmente marginados como los de la tercera edad, los indígenas, los discapacitados, los migrantes, las mujeres, etcétera. Se favorecerá la solidaridad

www.imryt.org

social y el trabajo colectivo como necesidades indispensables para superar los problemas sociales y lograr una mejora de la calidad de vida de la población.

15. ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Se emplearán mecanismos idóneos para que todas las personas puedan acceder sin restricción al uso, aprovechamiento y disfrute del desarrollo tecnológico que garantice el acceso a la información y comunicación. Por tal razón, garantizar el acceso a los medios digitales, el uso efectivo de las tecnologías para alcanzar un desarrollo armonioso, justo y equitativo de la población y audiencia de este Instituto Morelense de Radio y Televisión, es tarea primordial en el desarrollo de sus contenidos y difusión.

16. EDUCACIÓN PARA UN AMBIENTE Y CUERPO SANO.

Promover el uso eficiente de los recursos, el respeto al medio ambiente y la educación ecológica, van de la mano de la formación en materia de salud colectiva e individual. Por tal razón, este organismo público, tiene la tarea de enfocar sus producciones y contenidos a informar, promover y difundir todo aquello que se relacione con una vida y ambiente sano.

Es objetivo de este Instituto, informar a la población y audiencias, sobre la gravedad y la amplitud de las enfermedades crónico degenerativas como la diabetes, la hipertensión y sus antecedentes en el sobrepeso y la obesidad entre la población infantil y la adulta de México, vuelven impostergable la necesidad de impulsar contenidos radiofónicos y audiovisuales de educación en salud para lograr un cambio de estilo de vida que este sustentado en una alimentación sana y en la activación física. También destaca la necesidad de generar contenidos orientados a entender a las adicciones como enfermedad. La prevención del embarazo adolescente y la proliferación de enfermedades o posibles pandemias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: El presente Código de Ética para Garantizar el Derecho de las Audiencias del Instituto Morelense de Radio y Televisión, entrará en vigor, al día siguiente de su informe para los efectos legales ante la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

SEGUNDA: Se derogan todas las disposiciones reglamentarias o administrativas que se opongan al presente Código de Ética para Garantizar el Derecho de las Audiencias del Instituto Morelense de Radio y Televisión.



SEÑAL DE IDENTIDAD

**Instituto Morelense
de Radio y Televisión**



MORELOS

2018 - 2024

Con base en el artículo 16 fracción X del Decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como Organismo Público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión, se emite y autoriza para los efectos legales correspondiente el presente a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veintitrés, obligatorio para su aplicación al día siguiente hábil.

RÚBRICAS.


JUDITH GRADILA CUEVAS, ^{ÓN} GENERAL
COORDINADORA DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA ES PARTE INTEGRANTE DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS AUDIENCIAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN.

www.imryt.org

Calle Miguel Hidalgo #109 Colonia Cuauhtémoc, Poblado de Ocoatepec, Cuernavaca Morelos, (777) 2436200.